Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 036-2020-CR/GRL

Huacho, 06 de febrero de 2020

VISTO: La CARTA Nº 05-2020-CO-ACCNRNMAGD-CR/GRL, suscrita por el Sr. Alberto Faustino Calderón, Presidente de la Comisión Ordinaria de Agraria, Comunidades Campesinas y Nativas, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Gestión de Riesgos y Desastres, quien solicita se sirva considerar como punto de agenda en la próxima sesión de Ordinaria del mes de febrero del presente, la aprobación de la ampliación de plazo por 15 días hábiles, de los encargos pendientes que cuenta la Comisión Ordinaria del periodo 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, en su artículo 2º dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13º, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)"*.

En el artículo 39º de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, mediante el documento del visto, el Sr. Alberto Faustino Calderón, Presidente de la Comisión Ordinaria de Agraria, Comunidades Campesinas y Nativas, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Gestión de Riesgos y Desastres; solicita se considere como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del mes de febrero del presente año, la aprobación de la ampliación de plazo por 15 días hábiles para emitir los dictámenes de los encargos recaídos en los siguientes Acuerdos de Consejo Regional:

1. ***Acuerdo de Consejo Regional Nº142-2019-CR/GRL***; *Respecto a la propuesta de Ordenanza Regional que prohíbe la quema de pastos, bosques naturales y plantaciones forestales en la Región Lima, presentado por el Sr. Eugenio Huaranga Cano, Consejero Regional por la Provincia de Huaura.*

2. ***Acuerdo de Consejo Regional Nº163-2019-CR/GRL***; *Respecto a la Propuesta de Ordenanza Regional que "Declara de Necesidad Pública y Prioridad Regional la Gestión Integral de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Huaura"; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.*

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

3. ***Acuerdo de Consejo Regional N°182-2019-CR/GRL***; *respecto a la CARTA N° 056-2019-GRL-CR-CRPH-EHC, recepcionada con fecha 04 de octubre de 2019, suscrita por el Sr. Eugenio Huaranga Cano, Consejero Regional por la provincia de Huaura, mediante la cual solicita se conforme una comisión investigadora encargada de revisar las actividades promovidas por la Gerencia de Desarrollo Económico, dentro del marco del desarrollo y/o implementación de los planes de negocio cofinanciadas con el Fondo Regional Concursable de PROCOMPITE 2018; a la Comisión Ordinaria de Agraria, Comunidades Campesinas y Nativas, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de Desastre, para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente*

4. ***Acuerdo de Consejo Regional N°221-2019-CR/GRL***; *Respecto al pedido realizado por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, Consejero Regional por la provincia de Yauyos, respecto a que se Declare de Interés Regional la Recuperación de los Servicios Ecosistémicos y regulación hídrica de las cuencas de la: a) Zona sur grande de Yauyos en los distritos de Chocos, Azángaro, Madean y Viñac y Huangascar, provincia de Yauyos, Región Lima. b) Zona noroeste de Yauyos en los distritos de Quinocay, Omas, Ayaviri, San Pedro de Pilas, Huampará, Quinches, San Joaquín, Huañec y Cochas, a la Comisión Ordinaria de Agraria, Comunidades Campesinas y Nativas, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de Desastre.*

5. ***Acuerdo de Consejo Regional N° 222-2019-CR/GRL***; *Respecto al pedido realizado por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, Consejero Regional por la provincia de Yauyos, respecto a que se encargue a la Comisión Agraria parte de la fiscalización preventiva concurrente, en los proyectos de la Dirección Regional de Agricultura de Lima (DRAL), en las obras de reconstrucción por cambios.*

6. ***Acuerdo de Consejo Regional N°277-2019-CR/GRL***; *Respecto del OFICIO N°0284-2019-GRL/GOB y sus antecedentes, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, referente a la solicitud de aprobación de las 30 propuestas productivas del fondo concursable PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Consejo Regional.*

Que, en **Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 06 de febrero de 2020, en la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima", en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del pedido de visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación de plazo por 15 días hábiles a la Comisión Ordinaria de Agraria, Comunidades Campesinas y Nativas, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Gestión de Riesgos y Desastres, para emitir los Dictámenes de los encargos recaídos en los Acuerdos de Consejo Regional N°s: 142-2019-CR/GRL, 163-2019-CR/GRL, 182-2019-CR/GRL, 221-2019-CR/GRL, 222-2019-CR/GRI y 277-2019-CR/GRL;

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo de Consejo del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
VICTOR TERRONES MAYTA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323